



**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.**

En la Villa de San Domingo en Domingo Veinte  
 dias del mes de febrero mill setecientos y veinte  
 y dos años los señores Juan de Lara y Saluado Marco  
 Alcaldes ordinarios Juan Boro y Juan Pinero  
 Rex<sup>tes</sup> y Melchor Carcalis Jurados Consejo Real  
 y Alex<sup>tes</sup> miembros desta Real Audiencia de Santo Domingo  
 el dictamen y parecer del licenciado D<sup>no</sup> Comen  
 al cotoa y su abogado de la Real Audiencia  
 y vecinos de la Ciudad de murria por el en que con  
 no a ver Inconbiniento en que sus mercedes de xer  
 libros y deien barazados los estancos publicos de  
 Olla de la Carga de los dias de millones y  
 de mas que azen a favor de Rentas Reales  
 daron que el presente es para adhor estancos  
 y les notifi que bendan dho ex perie de Vin  
 Carneyarive con la carga de dho Reales dias  
 con a perreumientos y por este su aut  
 as lo probexon y firmaron de dho señores  
 con que supuxon de quito el en D<sup>no</sup> Jofe  
 Salvador Marco Fran<sup>co</sup> Pinero Melchor carcaly

*[Signature]*

*[Signature]*

In fortuna en dho dia ma y año de  
 Pre notorio el auto antecedente por lo que le toca  
 a Anton parlo deino de la O. y abantexon de vino  
 y arite q<sup>ue</sup> entendido ofieno Cumpla como tenia d<sup>ho</sup>  
 fee

*[Signature]*

